



Reunidos los Señores Jueces y Agente de la Contaduría  
de la misma en su Sala consistorial leyeron  
tratando de los asuntos concernientes a su atribución  
y acordaron lo siguiente

El Boletín oficial no 183 inserto el Departamento  
reformado de la Contribución Extraordinaria  
hecho reparo de la Com. de Guerra por lo respectivo al Industrial de  
tribución de In- el año 1838 para que en su virtud se  
pueda al Distribución Individual del pago  
que le corresponde a este Pueblo: en su virtud a  
condaron en cumplimiento

El Boletín oficial no 184 inserto una Real orden  
dada en favor del Ministerio de la Guerra declarando el sitio que  
maior con el  
Ejército de la correspondencia e formación de la Milicia Nacional  
M. N. cuando hay tropas del Ejército & Milicias Provin-  
ciales

Por el Real Decreto de 18 de Julio de 1841 se manifestó  
que por algunos particulares Labradores de  
Cita a punto de Lab. para  
de los Señores Villa se le habían dado queja de no poder  
medir el agua  
tarea cumplidamente los mundos actuales  
de los Corrientes del Pactor y abieno: en su  
virtud se acordó se citase a punto de Labra-  
dory para el Domingo día primero del  
corriente como tambien que en atencion

